

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE COLUMBIA
DIVISIÓN TESTAMENTARIA Y DE SUCESIONES

_____ INT _____
_____ IDD _____

En referencia a:

Sujeto del proceso

PETICIÓN DE UNA ACCIÓN GENERAL
Petition for a General Proceeding

- Designación de un tutor para un individuo incapaz
 - General Limitado
 - discapacidad intelectual discapacidad intelectual
 - otra otra
- Designación de un tutor sucesor
 - General Limitado
- Designación de un curador de un individuo protegido
 - General Limitado
- Designación de un curador especial de un individuo protegido
- Emisión de una orden de protección

1. Peticionario
a. Nombre:

b. Relación con el sujeto del proceso:

2. Sujeto del proceso
a. Nombre:

b. Edad:

c. Domicilio:

d. Teléfono:

e. Motivos específicos por los cuales el sujeto del proceso es incapaz (es decir, el diagnóstico):

f. La supuesta incapacidad

se debe no se debe a una discapacidad intelectual

g. El plan integral de evaluación o de habilitación

existe no existe

3. Tutor o curador designado si no es el peticionario

a. Nombre:

b. Domicilio:

c. Tiene derecho a desempeñar dicho cargo porque

4. El Tribunal tiene jurisdicción porque

a. Sección 21-2402.03 del Código del Distrito de Columbia

El Distrito de Columbia es el estado de residencia del sujeto del proceso según se establece en la sección 21-2402.01(a)(2) del Código del Distrito de Columbia.

El Distrito de Columbia es un estado con conexión importante según se establece en la sección 21-2402.01(a)(3) del Código del Distrito de Columbia, y una de las siguientes opciones es aplicable:

1. El sujeto del proceso no tiene un estado de residencia.

2. El tribunal del estado de residencia se ha negado a ejercer su jurisdicción porque el Distrito de Columbia es el foro más apropiado.

3. No hay ninguna petición ni orden pendientes ante el estado de residencia ni ante un estado con conexión importante.

El Distrito de Columbia no es el estado de residencia ni un estado con conexión importante, pero el estado de residencia y todos los estados con conexión importante se niegan a ejercer su jurisdicción, y la jurisdicción del Distrito de Columbia es más apropiada y coherente con el título 11 y la Constitución.

Existe una jurisdicción especial de conformidad con la sección 21-2402.04 del Código del Distrito de Columbia para lo siguiente:

Emisión de una orden de protección con respecto a bienes personales o bienes muebles tangibles ubicados en el Distrito de Columbia.

Designación de un tutor o un curador para quien se haya emitido una orden provisional para transferir un proceso judicial de otro estado.

b. Otro fundamento de la jurisdicción: _____

5. No se ha designado a ningún tutor ni curador en ninguna otra jurisdicción, y no existen procesos pendientes para tal fin en ninguna otra jurisdicción, a excepción de

6. La capacidad del sujeto del proceso para recibir y para evaluar información de manera efectiva o para comunicar decisiones se ve afectada hasta el punto de que dicha persona carece de la capacidad para tomar las medidas necesarias a fin de

obtener, administrar y disponer de bienes personales e inmuebles, bienes intangibles, bienes comerciales, beneficios e ingresos;

o

- proporcionar atención médica, alimentos, vivienda, ropa, higiene personal y otros tipos de cuidados sin los cuales tiene más probabilidades de sufrir una lesión física o enfermedad graves;
- o
- adquirir y mantener aquellas habilidades para la vida que le permitan lidiar de manera más efectiva con las demandas de su propia persona y de su propio entorno, y aumentar el nivel de su propia eficiencia física, intelectual, social, emocional y económica para cumplir con todos o con algunos de los requisitos esenciales de sus necesidades terapéuticas.

- sin asistencia impuesta por el tribunal
- o
- sin la designación de
 - un tutor
 - un curador

7. Examinador (es decir, médico tratante) familiarizado con el sujeto del proceso

a. Nombre:

b. Domicilio:

c. Teléfono:

d. Se adjunta informe:

sí no

e. Designar a esta persona para el cargo de examinador. (Elegir esta opción solo si (1) se ha analizado esta designación con el examinador y se le han notificado las funciones de un examinador, tales como la necesidad de asistir a la audiencia que será programada con respecto a la presente petición y el derecho de la persona objeto de la petición de interrogar al examinador ante el tribunal, (2) el examinador está dispuesto a desempeñar dicho cargo, y (3) el examinador es un profesional calificado de discapacidad intelectual en caso de que la supuesta incapacidad se deba a una discapacidad intelectual).

Designar a otro examinador.

Renunciar a la designación de un examinador.

8. Visitador (es decir, un trabajador social) familiarizado con el sujeto del proceso

a. Nombre:

b. Domicilio:

c. Teléfono:

d. Se adjunta informe: sí no

e. Designar a esta persona para el cargo de visitador.

Designar a otro visitador.

Renunciar a la designación de un visitador.

9. Un tutor *ad litem* es una persona designada por el tribunal al inicio de un proceso de intervención para ayudar al sujeto a determinar sus intereses en el presente proceso o para determinar sus intereses si dicho sujeto está inconsciente o de algún otro modo es totalmente incapaz de determinar sus intereses, aun contando con ayuda. El peticionario solicita al tribunal que

- Designe a un tutor *ad litem*.
- No designe a un tutor *ad litem*.

10. Personas que serán notificadas de conformidad con las secciones 21-2042 y 21-2402.08 del Código del Distrito de Columbia y con la Norma 325 de la División Testamentaria y de Sucesiones del Tribunal Superior, incluidos el nombre, el domicilio y el número de teléfono:

a. Cónyuge/Pareja de hecho registrada (si no tiene cónyuge ni pareja de hecho registrada, sus hijos adultos. Si no tiene hijos adultos, sus padres. Si no tiene padres, al menos uno de los parientes adultos más cercanos del sujeto del proceso):

Nombre: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Nombre: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

b. Abogado del sujeto del proceso:

Nombre: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

c. Apoderado nombrado tutor o curador en un poder notarial duradero y cualquier otro tutor o curador nombrado previamente y el custodio del sujeto del proceso:

Nombre: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

d. Todas las personas con derecho a recibir notificación si esta petición hubiera sido presentada en el estado de residencia del sujeto del proceso:

Nombre: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

11. Se solicita la designación de un tutor, la cual es necesaria para proporcionar el cuidado y la supervisión continuos del sujeto del proceso
o
- Se debe emitir una orden de protección
o
- Se debe designar a un curador porque
- el sujeto del proceso posee bienes que se perderán o se disiparán, a menos que se administren los bienes, o
 - se necesita dinero para el sustento, cuidado y bienestar del sujeto del proceso,
o

se necesita dinero para las personas con derecho a la manutención por parte del sujeto del proceso, y se necesita o se desea protección para obtener y proporcionar dinero. Los nombres y los domicilios de dichas personas son los siguientes: _____

12. Si se solicita una orden de protección o un curador, describir los bienes del sujeto del proceso con un valor estimado de dichos bienes, incluidos los ingresos, el seguro, las pensiones o las asignaciones a los cuales dicho sujeto tiene derecho:

13. Fianza

- No se requiere.
- Que cubra todos los activos del sujeto del proceso más un año de ingresos: \$ _____
- Fianza reducida. \$ _____ Indicar todos los activos no cubiertos. Dichos activos no pueden venderse, transferirse ni gravarse sin previa orden del tribunal.

14. El peticionario solicita una reparación temporal de conformidad con las secciones 21-2044(d) o 21-2055(b)(1) del Código del Distrito de Columbia. Describir exactamente qué se solicita y por qué. Adjuntar una hoja adicional si fuese necesario.

15. El peticionario solicita la siguiente reparación:

- Una orden de protección según se detalla a continuación:

La designación de un

Tutor con

Facultades legales

Facultades mayores. Especificar las facultades que se pretendan y la autoridad legal por la cual el tribunal pueda otorgar dichas facultades.

Facultades menores

Curador con

Facultades legales

Facultades mayores. Especificar las facultades que se pretendan y la autoridad legal por la cual el tribunal pueda otorgar dichas facultades.

Facultades menores. Nota: Esta casilla debe marcarse si el peticionario solicita que la fianza no incluya bienes raíces ni valores.

Firma del solicitante

Nombre del solicitante en letra de molde

Domicilio (domicilio real/no un apartado de correos)

Número de teléfono

Dirección de correo electrónico

Número del Colegio de Abogados unificado (si el solicitante es un abogado)

VERIFICACIÓN

Yo, _____, habiendo primero prestado debido juramento, declaro y digo que he leído los alegatos precedentes por mí suscritos y que los hechos allí declarados son verdaderos según mi leal saber y entender.

Firma del peticionario

Firmado y jurado ante mí el día ____ de _____ del 20__.

Notario público/Secretario adjunto

ACEPTACIÓN DE DESIGNACIÓN Y CONSENTIMIENTO PARA JURISDICCIÓN PERSONAL

Por la presente, acepto las funciones del cargo de
 tutor curador
de _____ (sujeto del proceso) y doy mi consentimiento para la jurisdicción personal en cualquier acción iniciada en el Distrito de Columbia por cualquier persona interesada en mí contra como tutor o curador debido a las funciones de mi cargo y, si soy una persona no residente, por la presente, designo de manera irrevocable al Registro de Testamentos y a los sucesores a cargo como la persona a quien se le entregarán todas las notificaciones y todos los procesos emitidos por un tribunal

competente en el Distrito de Columbia con el mismo efecto que la entrega personal relacionada con todas las cuestiones y obligaciones pertenecientes al proceso en el cual se deberán emitir Cartas de tutela o de curatela.

Firma del peticionario si solicita designación

Número de teléfono

CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN

Certifico que el día ____ de _____ del 20____, se les entregó una copia de esta solicitud por vía electrónica, de acuerdo con las disposiciones de la Orden Administrativa 13-15, o por correo postal de primera clase, franqueo prepago, a las siguientes personas (indique los nombres y las direcciones postales completas):

Firma

Firma del abogado

Nombre del abogado en letra de molde

Domicilio (domicilio real/no un apartado de correos)

Número de teléfono

Dirección de correo electrónico

Número del Colegio de Abogados Unificado